

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la resolución de solicitudes archivadas, de desistimiento y renunciaciones, correspondiente a las subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada para el 2010, al amparo de la Orden que se cita.*

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada, y se efectúa su convocatoria para 2010 (BOJA núm. 155, de 9 de agosto), y en virtud de lo previsto en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido en la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación, la Directora General,

### RESUELVE

Primero. Notificar a los interesados la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sobre archivo, desistimiento y renuncia de las solicitudes de subvención en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada, para la convocatoria para 2010.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y de las correspondientes Delegaciones Provinciales de Huelva, Sevilla, Almería y Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como en las oficinas de los Parques Naturales y Nacionales de la Comunidad Autónoma Andaluza, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, esta información estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución, se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 2010.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la resolución provisional sobre concesión y denegación de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada para el 2010, al amparo de la Orden que se cita.*

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada, y se efectúa su convocatoria para 2010 (BOJA núm. 155, de 9 de agosto), y en virtud de lo previsto en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido en la Orden de 8 de julio de 2009,

de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación, la Directora General,

### RESUELVE

Primero. Notificar a los interesados la Resolución Provisional de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sobre concesión y denegación de las solicitudes de subvención en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada, para la convocatoria de 2010.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución Provisional estará expuesto en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y de las correspondientes Delegaciones Provinciales de Huelva, Sevilla, Almería y Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como en las Oficinas de los Parques Naturales y Nacionales de la Comunidad Autónoma Andaluza, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, esta información estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución Provisional, se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 2010.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública para obtener la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 2594/2010).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos de obtener la Autorización Ambiental Unificada, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: Planta de Biogás de 500 kW, promovido por Biometagás Jerez, S.A., en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz) (Expte. AAU/CA/106/N0/10).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 14 de octubre de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de planta gestora de residuos en el término municipal de Luque. (PP. 2519/2010).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión

Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Planta Gestora de Residuos, promovido por Antonio Prados Ballesteros, situado en P.I. San Bartolomé, C/ Rute, 2, Parcela 207, en el término municipal de Luque, expediente AAU/CO/158/N/10, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 5 de octubre de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto «Marismas Oriental», en el t.m. de Villamanrique de la Condesa (Sevilla). (PP. 2550/2010).*

Núm. Expte.: AAU/SE/194/N/10.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de Información Pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 1 de octubre de 2010.- El Delegado, Javier Fernández Hernández.

*ACUERDO de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada de «Agrupación de las plantas fotovoltaicas Solar de Chauchina 1 y sucesivas hasta Solar de Chauchina 10», en el término municipal de Santa Fe, en Granada. (PP. 1224/2010).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 16

de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Inversiones Gesol, S.L., para el ejercicio de la actividad de «Agrupación de las plantas fotovoltaicas Solar de Chauchina 1 y sucesivas hasta Solar de Chauchina 10», en el término municipal de Santa Fe (Expte. AAU/GR/0017/N/08).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 28 de abril de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ACUERDO de 31 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad a la autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Montefrío (Granada). (PP. 2197/2010).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se da publicidad a la Resolución de 30 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada (AAU) a don Antonio Jiménez Morales para el ejercicio de la actuación «Camino en paraje El Hachuelo», en el término municipal de Montefrío. (Expte. AAU/GR/0089/N/10).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 31 de agosto de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Paolino Di Bianco. DNI: X1125651P.

- Acto notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/883/AG.MA/INC.

- Contenido del Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos: Infracción tipificadas en los artículos 64.4, 68, 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve con la agravante del art. 28.2 de la Ley 2/89, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos.

- Sanción: Multa por importe de 300 euros.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.